

BASES DE LA PROMOCIÓN

"PROBADORES DE NEUMÁTICOS KUMHO TYRE"

PRIMERA. ENTIDAD ORGANIZADORA Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La entidad organizadora de la promoción es la mercantil "**KUMHO TIRE FRANCE S.A.S., Sucursal en España**", titular del C.I.F. Número W-0015625-G, con domicilio a estos efectos en Las Rozas (28232 Madrid), calle José Echegaray, número 8, Polígono Empresarial Alvia, Edificio 3, Planta 2, oficina 3, (en adelante **KUMHO o el Promotor**).

La vigencia de la promoción será **del 1 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019**.

SEGUNDA. ÁMBITO TERRITORIAL, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MEDIOS DE PARTICIPACIÓN.

En la promoción podrán participar todas las personas mayores de 18 años residentes en España que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer vehículo propio y disponer de carnet de conducir de la clase turismo, 4x4 o SUV.
- 2.- Darse de alta en la promoción cumplimentando el correspondiente formulario a través de las diversas formas y medios de efectuarlo.
- 3.- Haber facilitado correctamente en la formalización del registro de alta como participante todos los datos identificativos. Estos serán, nombre y apellidos, dirección de correo electrónico válida, marca y modelo de vehículo, kilómetros, antigüedad del coche, dimensiones del neumático y teléfono.
- 4.- Responder a la pregunta "¿Por qué quieres ser Probador Kumho?" que aparece en el formulario de inscripción de la web de la promoción.
- 5.- Contar con un perfil real de Facebook, que posea información real del usuario así como fotografías que demuestren que su uso no es estrictamente promocional.
- 6.- Ser fan de la página oficial de Kumho Tyre España en Facebook: www.facebook.com/KumhoTyreES
- 7.- Los participantes se comprometen a que, si resultan seleccionados, deberán

realizar una serie de comunicaciones u opiniones, en formato de vídeo y texto, sobre el rendimiento de los neumáticos en un número variable de tres a siete comunicaciones. Este requisito se formalizará a través de la firma de un contrato con **KUMHO**.

Para participar en la promoción se podrá utilizar cualquiera de los siguientes medios:

- Facebook y Twitter, accediendo a la página web de KUMHO ESPAÑA
- A través de banners alojados en diversas webs colaboradoras y las informaciones de la campaña en los medios de comunicación colaboradores.
- A través de la página web de la promoción, alojada en la web corporativa de KUMHO ESPAÑA: www.kumhotyre.es/kumho-tyre-probadores/

La participación en la promoción será gratuita.

En relación con los posts o comentarios que incluyan los participantes o usuarios en el caso de que exista algún blog o en los espacios reservados en las redes sociales, **KUMHO** se reserva la posibilidad de eliminar aquellas publicaciones cuyo contenido no se considere adecuado para su publicación o que vulnere derechos de terceros.

TERCERA. ACCIÓN PROMOCIONAL.

La acción promocional consistirá en la selección de 12 participantes para que presten servicios a **KUMHO** como probadores de neumáticos. A cada uno de los seleccionados se les entregará un juego completo de Neumáticos Kumho, (Turismo, SUV o 4x4) para que sean montados en su vehículo o en el vehículo de un familiar directo en primer grado, así como otro material promocional.

El montaje de los neumáticos será llevado a cabo en un centro elegido por KUMHO, cercano a la ubicación del ganador. El montaje de los neumáticos será a cargo de **KUMHO**.

En ningún caso podrá entregarse más de un juego de neumáticos a la misma persona, ni a la misma unidad familiar, aunque hubiera o hubieran rellenado dos o más formularios distintos, o través de distintas vías, durante la vigencia de la promoción.

Los neumáticos, **en ningún caso podrán ser objeto de cambio**, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores (en este último caso KUMHO podrá autorizar la cesión de los neumáticos por parte del seleccionado a un familiar directo de éste en primer grado). Tampoco se podrá entregar su contravalor en efectivo y en cualquier caso **KUMHO** mantendrá la propiedad

sobre los neumáticos, hasta su desgaste final.

Si no fuese posible para **KUMHO** la entrega de los neumáticos detallados, se sustituirán por otros de similares características sin que esta circunstancia pueda dar lugar a ningún tipo de reclamación por parte de los ganadores.

CUARTA.MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

En el caso de banners o participación, tras el conocimiento de la acción por anuncios o artículos en medios escritos, los concursantes serán redireccionados a la web “**Probadores Kumho**” o a una **landing page** asociada a un medio de comunicación donde se alojarán los datos.

En esta landing page y en la web de “Probadores Kumho” se darán de alta como concursantes y se identificarán, rellenando todos los datos que sean requeridos para la participación.

QUINTA. SELECCIÓN.

Sólo podrán ser seleccionados aquellos participantes que cumplan con todos los requisitos de las presentes bases.

Una vez cerrada la promoción **KUMHO**, procederá a la selección de los ganadores del concurso atendiendo a su estricto criterio, con especial valoración de los perfiles sociales de los participantes, su actividad social y a la respuesta a la pregunta planteada “¿Por qué debes ser probador Kumho?”.

SEXTA. COMUNICACIÓN Y ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

KUMHO, en el plazo máximo de un mes desde la selección de los ganadores, contactará con cada uno de ellos vía e-mail con el fin de comunicarle su condición de tal.

En el caso de que el seleccionado no responda al indicado e-mail durante los 5 días hábiles siguientes al día de contacto por parte de **KUMHO**, se contactará con los suplentes y así sucesivamente.

KUMHO en dicha comunicación vía e-mail, solicitará a cada seleccionado la información necesaria para proceder al montaje de los neumáticos e informará al ganador del lugar, fecha y hora en el que se procederá al mismo.

El ganador deberá confirmar la aceptación de forma expresa en el plazo máximo

de 5 días hábiles siguientes a la comunicación, mediante e-mail; en caso contrario se entiende que renuncia expresamente a la misma.

La aceptación de la entrega y montaje de los neumáticos obligará al ganador a suscribir un acuerdo de prestación de servicios con **KUMHO**, relativo a los derechos y obligaciones derivados de tal aceptación y que en líneas generales, consistirá en la probatura de los neumáticos y la comunicación a **KUMHO** por las vías y con la periodicidad que éste determine, de las opiniones, impresiones, comentarios, etc, del ganador, respecto del comportamiento y uso de los neumáticos. Dicho acuerdo será remitido por **KUMHO** al ganador en el momento de comunicación de la selección, obligándose el ganador a devolver una copia firmada a **KUMHO** junto con la confirmación de la aceptación de la entrega y montaje de los neumáticos. En caso de no firmarse el citado acuerdo o no remitirse junto con la aceptación de la entrega y montaje, se considerará que el ganador renuncia a su condición de tal.

SÉPTIMA. EXCLUSIONES.

No se admitirán y por tanto se considerará como renuncia a su condición de ganador en caso de que concurra alguna de las siguientes circunstancias.

- La cumplimentación incompleta de los datos requeridos
- La aceptación parcial, condicionada o limitada de cualquier manera de la entrega y montaje de los neumáticos o del contrato de prestación de servicios.
- En caso de detectarse una participación fraudulenta o constatar irregularidades graves en la participación.

OCTAVA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes bases.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y recopilados en un fichero automatizado, siendo la empresa **KUMHO** y los terceros que la empresa decida, los responsables de dicho fichero cuya finalidad será la gestión del presente concurso, incluida la selección de los ganadores, la publicación del listado de ganadores y posterior entrega y

montaje de los neumáticos. Una vez finalizada la promoción, los datos recopilados serán destruidos.

El participante autoriza expresamente a la entidad para que pueda hacer difusión en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos y/o imagen como uno de los ganadores de la promoción.

El participante podrá en todo momento ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición dirigiéndose a la Sede Central de **KUMHO**, detallada al principio de las presentes bases

NOVENA. COMUNICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS POR PARTE DEL INTERESADO.

Asimismo, en el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes incluyendo, en su caso, el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la comunicación. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

DÉCIMA.-RÉGIMEN FISCAL APLICABLE.

A la presente Promoción, le será de aplicación el Impuesto sobre el valor añadido (IVA) regulado por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre y el Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), regulado por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF) y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Sujeción al IVA:

De acuerdo con el artículo 12 de la ley de IVA la prestación de los servicios por parte de KUMHO a los seleccionados será calificada como una operación asimilada a la prestación de servicios sujeta al 21% de IVA cuya base imponible será el coste de la prestación de los servicios (artículo 79 cuatro LIVA). El Promotor será el

sujeto pasivo del impuesto y deberá declarar e ingresar el IVA devengado que podrá repercutir al concursante mediante la emisión de la correspondiente factura.

Sujeción al IRPF:

El uso de los neumáticos por parte de los probadores, está sujeta al IRPF teniendo dicha renta la calificación de premio en especie.

Los premios concedidos por la participación en esta promoción están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que su valor sea superior a 300 Euros, en cuyo caso el promotor realizará en la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). La cuantía del ingreso a cuenta que corresponde realizar por los premios satisfechos en especie, se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador del servicio entregado.

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio más el Ingreso a Cuenta que realizó la empresa organizadora.

DÉCIMOPRIMERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del promotor, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. El promotor se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente bases, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

El Promotor no se responsabiliza de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.